CD Nº 07/2016: Contrato de Adquisición de Materiales para la Construcción para la Municipalidad de Simón Bolívar

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en Avda. Francisco Cuenca, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof.Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Ruta 7, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Samudio, con Cédula de Identidad N° 1.714.977, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales para la Construcción para la Municipalidad de Simón Bolívar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	1	420	30	011	5	126.950.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311827

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "Adquisición de Materiales para la Construcción", convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar por Reclusión Nº 060/2016. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 141/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha:16/05/2016		
		MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION					CD Nº 06/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Codigo de Catalogo*	Descrpcion del bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentacion*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	11111501-001	Arena			M3	10	M3	70.000	700.000
2	30111604-001	Cal hidratada			Unid.	60	Unid.	14.000	840.000
3	30111601-002	Cemento			Unid.	100	Unid.	57.000	5.700.000
4	11111501-04	Piedra triturada			M3	10	M3	145.000	1.450.000
5	31211506-005	Pintura de 18 Ltrs.			Unid.	40	Unid.	145.000	5.800.000
6	31211904-004	Brochas			Unid.	20	Unid.	10.000	200.000
7	30102512-002	Chapas eternit			Unid.	1500	Unid.	17.000	25.500.000
8	11162108-002	Tejidos de alambre 1,50 x 10			Unid.	50	Unid.	265.000	13.250.000
9	39101601-003	Foco tipo vapor mercurio			Unid.	5	Unid.	380.000	1.900.000
10	27111605-001	Pico tractor			Unid.	30	Unid.	20.000	600.000
11	39101601-002	Focos economicos			Unid.	60	Unid.	20.000	1.200.000
12	30102901-003	Tubos de cemento de 1mm			Unid.	50	Unid.	575.000	28.750.000
13	11111501-003	Piedra bruta			M3	10	M3	106.000	1.060.000
14	11111501-005	Pedregullo o Ripio			M3	1000	M3	40.000	40.000.000
**TOTAL									126.950.000

Total: *Gs. 126.950.000 (Guaraníes, Ciento Veintiséis Millones Novecientos Cincuenta Mil)*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **126.950.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Simón Bolívar, sito en Avda. Francisco Cuenca.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Municipalidad de Simón

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Bolivar.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay a los día diez y seis del mes mayo del año 2016.

Firmado por : Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo — Municipalidad de Simón Bolívar
Intendente Municipal

Firmado por : Sr. Carlos Samudio — Empresa Adjudicada
Representante Legal